



D. MANUEL LÓPEZ ENCINAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LÚCAR (ALMERÍA).

INFORMA:

Que desde la Concejalía de Hacienda se implantan los siguientes cambios en cuanto a la recepción de facturas:

A partir del próximo 1 de Mayo de 2020, la recepción de facturas de este Ayuntamiento será exclusivamente electrónica, a través de la Plataforma FACe. Para dicha adaptación, se facilita un manual de uso para su correcto funcionamiento.

Con ello nos adaptamos a la medida ya impulsada en el [artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre](#), de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

Con esta medida pretendemos generar numerosas ventajas:

- Reducir considerablemente el uso de papel, conllevando con ello un ahorro económico y con el consiguiente efecto positivo sobre el medio ambiente. Proporcionando, así mismo, un acceso a la facturación más cómoda y sencilla.
- Reducir las tareas administrativas, proporcionando una gestión más eficaz, ahorrando tiempo en la dedicación de estas tareas.
- Ahorrar espacio en el archivo municipal.
- Y por último, impulsar una mayor transparencia.

A partir de la fecha indicada, no se aceptará la entrega de facturas en papel.

AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1. Telf/Fax. 950424654 04887 LÚCAR, ALMERÍA C.I.F. :P-0406100-H. N.ºR.E.L. :01040617.e.mail: ayuntamiento@lucar.es

Código Seguro De Verificación	Fta4twAwNSieJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	13/04/2020 12:12:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Fta4twAwNSieJA30vgDeXg==		

